Reforma laboral evitaría quiebras (El Financiero 18/09/12)

Reforma laboral evitaría quiebras (El Financiero 18/09/12)Miguel Ángel Pallares Gómez Martes, 18 de septiembre de 2012 Limitar los salarios caídos, benéfico para Pymes: expertos.Daría certidumbre jurídica a empresas.Formalizaría prácticas vigentes del mercado. La iniciativa de reforma laboral planteada por el Ejecutivo federal daría certidumbre jurídica a las compañías que operan en nuestro país e impulsaría su crecimiento al flexibilizar las contrataciones. Asimismo, los cambios evitarían la quiebra de varias Pymes (pequeñas y medianas empresas) que son obligadas a pagar excesivos montos a cuenta de los salarios caídos al término de un juicio. Así lo señalaron especialistas en derecho laboral consultados, quienes aseguraron que la reforma en la materia permitiría regularizar y formalizar aspectos como contratos temporales, subcontratación y periodos de prueba. Javiera Medina, abogada de la firma Littler, De la Vega y Conde, explicó que la reforma planteada impulsaría el empleo formal con contratos de temporada, capacitación inicial y periodos de prueba. "Al final la reforma va a comprometer más a los trabajadores para que presten sus servicios con la mayor eficiencia y capacidad posible", diio. La especialista comentó que la reforma "evitará que sólo los trabajadores busquen ser contratados para posteriormente demandar a la empresa, ya que existen personas que sólo esperan que los contraten para demandar al patrón". Destacó que uno de los cambios importantes planteados en la iniciativa es el límite de 12 meses para la acumulación de salarios caídos en un juicio laboral. El proyecto contempla que los salarios caídos sólo podrán acumularse un año y generarán un interés de 2 por ciento mensual sobre dicho monto. "Diferente a lo que partidos políticos sostienen de que se está coartando el derecho de los trabajadores, no es cierto, porque al final sí van a tener derecho a los salarios caídos, pero ahora con un límite razonable. De esa manera las empresas en México van a tener calculada su contingencia", manifestó. Señaló que el límite de salarios caídos evitaría el cierre de pequeñas y medianas empresas (Pymes) y daría mayor control sobre las contingencias que represente un juicio de este tipo. Antecedentes La reforma laboral fue enviada por el presidente Felipe Calderón el pasado 1 de septiembre al Congreso como iniciativa de trámite preferente. El nombre del proyecto es Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Gustavo García Cuenca, abogado de la firma Goodrich Riquelme y Asociados, explicó que "se requiere un nuevo equilibrio para que las empresas tengan certeza jurídica y derechos para salir adelante en los litigios". Resaltó el hecho de que la ley vigente data de 1970, pero tiene reminiscencias de 1930. Para el especialista, el pago por hora planteado en la nueva ley es recomendable porque daría flexibilidad a las jornadas laborales y a los horarios. "Las empresas desde hace mucho tiempo han solicitado este cambio para ser más competitivas", recordó. "La nueva ley impulsaría la actividad económica y la generación de empleos, además es importante el tema de capacitación, la cual se privilegia en el proyecto", añadió. El especialista consideró que otro de los avances planteados es la regulación del llamado outsourcing, hasta hoy no considerado en la ley vigente, pero que ya es una realidad en las compañías. María Fonseca, directora de la Escuela de Negocios del Tecnológico de Monterrey, consideró que la reforma representa un importante avance en la flexibilidad de contrataciones, lo cual beneficiaría al desempeño financiero de las empresas a corto y largo plazo. Previó que los sectores donde los cambios tendrían mayor repercusión serían los que utilizan mano de obra no calificada o tienen plazas con salarios mínimos, ya que podrían experimentar con nuevos empleados en el mismo número de horas, lo cual beneficiaría su competitividad y efectividad.